

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2026
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira con NIT 891.480.035-9 es una institución de educación superior con autonomía universitaria según lo establecido en la Ley 30 de 1992, lo anterior indica que se regula como un ente autónomo con régimen especial, con autonomía administrativa, académica y financiera para definir sus estatutos y normas.

En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y de conformidad con la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022 debe identificar, evaluar y gestionar los factores de riesgo psicosocial presentes en su población trabajadora.

La aplicación periódica de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial es una obligación normativa y una herramienta técnica esencial para:

- Detectar factores intralaborales y extralaborales, evaluar el nivel de estrés ocupacional, formular planes de intervención basados en evidencia y cumplir con estándares mínimos del SG-SST.
- Dado que la Universidad no cuenta con personal suficiente para ejecutar la totalidad del proceso de aplicación y tabulación bajo criterios técnicos especializados, se requiere contratar un proveedor externo idóneo.

2. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del Ministerio de la Protección Social, para los empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira.

3. ALCANCE

1. Aplicación de la batería de instrumentos: Evaluación de condiciones intralaborales, extralaborales e individuales, además de fichas de datos generales y consentimientos informados.
2. Evaluaciones complementarias: Inclusión de escalas de sintomatología asociada al estrés, patrones de conducta y estrategias de afrontamiento para dar cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008.
3. Diagnóstico y análisis: Procesamiento de la información para presentar resultados y definir una propuesta de intervención. Población y metodología: Aplicación física a una población de 1.500 personas, organizada en 60 grupos presenciales en la ciudad de Pereira.

4. ENTREGABLES

- Ficha de datos generales.
- Diagnóstico de Riesgo psicosocial.
- Escala de sintomatología asociada al estrés.
- Patrones de conducta.
- Estrategias de afrontamiento.
- Tamizaje de Bienestar Financiero.
- Tamizaje de hábitos de sueño.
- Priorización del riesgo por áreas.
- Definición de la propuesta de intervención.
- Entrega de resultados individuales hasta de 10 empleados.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta, para el presente proceso de invitación pública, con respaldo presupuestal correspondiente a la vigencia 2026, conforme se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL: 220101 - 2.1.2.02.02.008.8 – 20

CDP No. 205 de la vigencia presupuestal del 2026.

CPC DANE: 85954 Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina.

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$35.905.840).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y se extenderá hasta el 18 de diciembre de 2026.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente invitación pública las personas jurídicas cuyo objeto social contemple la prestación de servicios de consultoría, asesoría o estudios técnicos en áreas relacionadas con:

- Aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del ministerio de la protección social.

Los proponentes deberán acreditar capacidad jurídica, financiera y técnica para ejecutar el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente invitación pública.

No encontrarse inmerso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

7.1. Documentos Jurídicos. El proponente deberá suministrar los siguientes documentos:

- Certificado de la existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.
- RUT actualizado.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal
- Certificación bajo la gravedad del juramento expedida por el revisor fiscal, contador y/o representante legal de la empresa, en el cual afirman estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales (cajas de compensación, Sena, ICBF). Ley 828/2003, en caso de ser firmado por el revisor fiscal o el contador se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificación de la junta central de contadores vigente.
- Certificados de antecedentes del representante legal:
 - Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
 - Antecedentes fiscales (Contraloría)
 - Antecedentes judiciales (Policía)

- Medidas Correctivas (Policía)
- REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)

7.2. Documentos financieros. El proponente deberá acreditar capacidad financiera mediante los siguientes documentos:

- Certificación bancaria de cuenta activa.

7.3. Documentos técnicos.

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.

7.3.1. Experiencia General.

Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de servicios de Aplicación, evaluación, análisis y presentación de resultados de la batería para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial.

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, que contengan como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de ejecución.
- Certificación de cumplimiento satisfactorio.

7.3.2. Experiencia específica. El proponente deberá acreditar al menos dos (2) contratos, relacionado con alguno de los siguientes temas:

- Aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del Ministerio de la Protección Social, en al menos dos (2) instituciones de educación superior en los últimos tres (3) años.

7.4. Capacidad técnica. Certificar que cuenta con la capacidad técnica y operativa para aplicar:

Cada uno de los componentes propios de la evaluación de Factores psicosociales a una población de 1500 personas de la Universidad Tecnológica de Pereira.

RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL

El contratista debe cumplir los siguientes parámetros técnicos: El Contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales se describen de la siguiente manera:

Etapas I:

1. Aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del ministerio de la protección social y la aplicación de instrumentos para el tamizaje de hábitos de sueño y bienestar financiero que permitan una evaluación más integral del personal.
2. Entregar al supervisor del contrato, el cronograma para el desarrollo de cada una de las etapas del contrato, para su revisión y aprobación cuando corresponda, el cual hace parte del contrato. Dar a conocer al supervisor del contrato la batería que se utilizará, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
3. Entregar y aplicar las baterías de riesgo psicosocial para los empleados y contratistas de la Universidad Tecnológica de Pereira, previo consentimiento escrito por parte del empleado o contratista.

La aplicación de estas baterías se hará de acuerdo con las indicaciones descritas en el Manual publicado por el Ministerio de la Protección Social en el 2010, «*Manual General de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial*», ellas son:

- Ficha de datos generales.
 - Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral forma A y B.
 - Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral forma A y B.
 - Cuestionario de estrés.
4. Contar con el personal idóneo, para lo cual tendrá un equipo mínimo de trabajo conformado así:
- Psicólogo especialista en seguridad y salud en el trabajo.
 - La experiencia se contará a partir de la expedición de la licencia. Si el futuro contratista requiere de personal adicional para prestar el servicio, este debe tener las mismas características del mínimo requerido y se brindará sin costo adicional.

Las El/los profesionales/es designado(s) por el contratista, deberá asistir a prestar el servicio contratado en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, con una adecuada presentación personal, portando el carné que lo acredita como persona vinculada o contratada por el contratista.

La aplicación de la batería de riesgo psicosocial se realizará en la Universidad Tecnológica de Pereira, de manera presencial, garantizando el anonimato de quien diligencia la batería.

La aplicación de las baterías de riesgo psicosocial se hará en formato escrito, en papel y diligenciará en lapicero de mina negra, así mismo la prueba será aplicada por el/los psicólogos/s especialistas señalados en el presente documento, incluyendo las copias y esferos para su diligenciamiento y aplicando la siguiente metodología:

Aplicación en grupos

- 60 grupos presenciales, cada grupo máximo de 25 personas
- 1 grupo equivale a 2 horas de aplicación.
- 1 día equivale a 8 horas, 4 grupos para aplicación.

Etapas II:

- Calificar los instrumentos aplicados, cuya interpretación debe estar acorde con las instrucciones dadas en cada uno de los instrumentos o batería utilizada y en especial el «*Manual General de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial*».
- Realizar el procesamiento estadístico y el análisis de los resultados de la batería aplicada.
- Entregar al supervisor del contrato, la base de datos mediante una tabla dinámica que permita brindar la información de acuerdo con la información de la ficha de datos generales y su consolidado; como es el caso de la población demográfica, dependencias, resultados obtenidos.
- La batería debe contener toda la sintaxis necesaria para que el sistema de información efectúe los siguientes pasos: (1) calificación de los ítems; (2) obtención de los puntajes; (3) transformación de los puntajes; (4) comparación de los puntajes transformados con las tablas de baremos y obtención del informe individual para cada persona y consolidado de la información de acuerdo con el siguiente ítem.
- La tabulación, análisis, informe y socialización de resultados: Como producto de las actividades el contratista debe entregar un (1) documento escrito con los resultados consolidados obtenidos compilando la totalidad de los cuestionarios aplicados y la generación de protocolos con las recomendaciones por estrategias de intervención para la prevención del factor de riesgo psicosocial de acuerdo con los hallazgos

- obtenidos para cada una de las dependencias de la Universidad Tecnológica de Pereira de acuerdo a las condiciones intralaborales, extralaborales e individuales. El informe consolidado debe contener por lo menos la siguiente información: a. Introducción b. Justificación c. Objetivos: General y Específicos d. Metodología: Especificar la metodología aplicada así como descripción de la información de la población por cada una de las dependencias de acuerdo con la población, formatos aplicados a la población por el área descrita, características de la aplicación del instrumento y. Resultados: de acuerdo con la información obtenida en la ficha de datos generales, información sociodemográfica, análisis de la información detallada de las condiciones intra, extra laborales y cuestionarios de stress cada uno de los resultados de acuerdo con los niveles de riesgo de las dimensiones, con porcentaje de trabajadores en niveles de estrés f. Conclusiones y recomendaciones para la intervención de acuerdo con los niveles de estrés y factores intra y extra laborales hallados. g. Entrega de los resultados individuales para ser sujetos a vigilancia epidemiológica. Así mismo el contratista debe presentar y sustentar el informe con los resultados generales y por áreas de toda la Universidad Tecnológica de Pereira.
- El contratista debe generar los protocolos de recomendaciones y conclusiones para la promoción, prevención, mejoramiento e intervención de las condiciones psicosociales de la entidad, incluido el cronograma de intervenciones recomendadas; así como para cada una de las dependencias de la Universidad Tecnológica de Pereira. Lo anterior, de acuerdo con los resultados de las condiciones intralaborales, extralaborales e individuales, por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de interpretación del nivel de riesgo hallados en el análisis y tabulación de la información.

Antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista debe presentar la hoja de vida, los soportes de la misma, la tarjeta profesional y la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente, del/los psicólogos/s que prestarán el servicio, para acreditar los siguientes requisitos:

Rol		Profesional
Formación académica	Profesión	Psicólogo SST
	Especialización	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o su especialización equivalente (Salud Ocupacional), con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.
Experiencia mínima	Aplicación de la batería de riesgo psicosocial específica	
Cantidad mínima	1	

7.5. Custodia. El contratista deberá asegurar la adecuada custodia, conservación, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información durante y después de la ejecución del contrato, implementando las medidas técnicas, administrativas y de seguridad necesarias, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 – Protección de datos personales.

En ningún caso podrá retener, suprimir, alterar o disponer de la información sin autorización expresa de la universidad, manteniendo la obligación de confidencialidad incluso con posterioridad a la finalización del contrato.

8. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira realizará la evaluación de las propuestas presentadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación pública, así como para determinar la idoneidad de los proponentes para ejecutar el objeto del contrato.

Para efectos de la evaluación técnica, el proponente deberá presentar los documentos técnicos requeridos, los cuales permitirán valorar la experiencia, la propuesta metodológica y la capacidad del equipo humano de trabajo para el desarrollo de las actividades objeto de la consultoría.

En consecuencia, los proponentes deberán adjuntar en su propuesta los documentos técnicos que se relacionan a continuación, los cuales serán analizados por el comité evaluador designado.

1. Propuesta técnica (metodología de trabajo).
2. Cronograma de ejecución.
3. Hoja de vida del equipo humano que aplicará la batería de riesgo psicosocial.
4. Propuesta económica.
5. Certificación de los parámetros técnicos de aplicación de la batería de riesgo psicosocial.

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira, a través del comité evaluador designado, realizará la evaluación de las propuestas presentadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación pública, así como para determinar la oferta más favorable.

La evaluación se realizará únicamente sobre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el presente documento.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo
Experiencia específica del proponente	40 puntos
Certificación de los parámetros técnicos de aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	35 puntos
Equipo humano de trabajo	25 puntos
Total	100 puntos

Los criterios se calificarán de la siguiente manera:

8.1.1 Experiencia específica del proponente (40 puntos)

Se otorgará puntaje al proponente que acredite experiencia específica en la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del Ministerio de la Protección Social.

Experiencia acreditada	Puntaje
Un (1) contrato relacionado	10 puntos
Dos (2) contratos relacionados	20 puntos
Tres (3) contratos relacionados	40 puntos

8.1.2 Calidad de la propuesta técnica y metodología (35 puntos)

Se evaluará la claridad, pertinencia y coherencia de la metodología propuesta para el desarrollo de la consultoría, teniendo en cuenta:

- Enfoque metodológico.
- Actividades propuestas.
- Cronograma de ejecución.
- Pertinencia de las herramientas técnicas utilizadas.

8.1.3 Experiencia del contratista (25 puntos)

Se evaluará la experiencia para el desarrollo de la consultoría.

EXPERIENCIA EN AÑOS	PUNTAJE
Experiencia de 5 años en la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del Ministerio de la Protección Social.	25 puntos
Experiencia de 3 años en la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del Ministerio de la Protección Social	15 puntos
Experiencia de 1 año en la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del Ministerio de la Protección Social y la Pontificia Universidad Javeriana	10 puntos

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas que obtengan el mismo puntaje final en la evaluación, la Universidad Tecnológica de Pereira aplicará como criterio de desempate la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la experiencia específica del proponente. De persistir el empate, se tomará como segundo criterio la fecha y hora de recepción de la propuesta, según el registro del correo electrónico o del medio establecido para la recepción de las ofertas, priorizando aquella que haya sido presentada primero.

10. COMITÉ EVALUADOR

El ordenador del gasto designará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las propuestas económicas y documentos de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

11. PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar el término previsto para el cierre de la invitación, cuando por razones institucionales lo estime pertinente.

12. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá hacer las modificaciones al pliego de condiciones que estime pertinente y de las que puedan surgir de la resolución de algunas de las observaciones formuladas por los interesados, y que a juicio de la Universidad den mayor claridad al pliego.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en el Pliego de Condiciones, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

En caso de observaciones, dudas y sugerencias al pliego, el proponente debe enviar en el correo electrónico cesaraugusto.garcia@utp.edu.co - sebastian.rojas1@utp.edu.co

Oficina responsable: Seguridad y Salud en el Trabajo

Correo: cesaraugusto.garcia@utp.edu.co - sebastian.rojas1@utp.edu.co

Dirección: Cra. 27 No. 10 - 02 Álamos Pereira-Risaralda

12.1. Presentación de la Oferta

La oferta será presentada en forma digital al siguiente correo electrónico: cesaraugusto.garcia@utp.edu.co - sebastian.rojas1@utp.edu.co de la siguiente forma:

La propuesta digital debe tener 3 capítulos plenamente establecidos y de fácil identificación: Documentos jurídicos, Documentos Financieros y Documentos Técnicos para facilitar su estudio y calificación.

El asunto del email debe llevar la siguiente información:

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Oficina (SEÑALAR LA DEPENDENCIA)

Invitación Pública No. xxx de 2026

“OBJETO DEL CONTRATO”

Nombre del proponente: _____

Dirección: _____

Teléfono fijo: _____ **Móvil** _____

Correo electrónico: _____

El proponente deberá cumplir con los requisitos de la Convocatoria Pública y entregar los documentos solicitados en el siguiente orden:

- DOCUMENTOS JURIDICOS
- DOCUMENTOS FINANCIEROS
- DOCUMENTOS TÉCNICOS

Estos serán revisados por los comités designados por la Universidad.

La Universidad analizará las propuestas, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, es decir, verificará el cumplimiento de los documentos solicitados y de las especificaciones solicitadas para los elementos a cotizar. No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras, o hagan dudar del contenido de la misma.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas, modificaciones, o que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente Invitación Pública; lo anterior no impide que cuando La Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que es subsanable, deberá allegarse en el término indicado por la Universidad, de lo contrario, se inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

La Universidad Tecnológica advierte:

- La Universidad no se responsabiliza de las ofertas que se envíen a otra dependencia.
- Para que las ofertas puedan ser consideradas deberán recibirse en el lugar, hora y fecha señalado.

13. Adjudicación de la oferta

- Cumpliendo los criterios técnicos exigidos en el pliego de condiciones, se adjudicará la presente Invitación Pública quien cumpla con la evaluación técnica.

14. CRONOGRAMA

CRITERIO	FECHA
Publicación de la invitación pública	15 de abril de 2026
Recepción de observaciones	16 de abril de 2026
Respuesta a las observaciones	17 de abril de 2026
Cierre de recepción de propuestas	21 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm
Evaluación de propuestas	22 de abril de 2026
Publicación de resultados	23 de abril de 2026
Observaciones a la publicación de resultados	24 de abril de 2026
Respuesta a las observaciones	27 de abril de 2026
Recomendación y adjudicación	28 de abril de 2026

15. DISPOSICIONES FINALES

La Universidad Tecnológica de Pereira se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando no se presenten propuestas que cumplan con los requisitos establecidos.

La participación en esta invitación implica la aceptación integral de las condiciones aquí establecidas.

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
ORDENADOR DEL GASTO